



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Acuerdo C.T. 70/2022

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADOS E INTEGRALES CORRESPONDIENTES A VIDEO CÁMARAS DE VIGILANCIA; REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL ICHITAIP AL EDIFICIO; REGISTRO, MODIFICACIÓN Y BAJA DE COMITÉS Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA; SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; Y, SOLICITUD DE DERECHOS ARCO, GENERADOS POR LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE INSTITUTO, Y;

CONSIDERANDO

I.- Que en el marco de aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo que dispone su artículo 26 en sus fracciones I y IV, es competencia del Comité de Transparencia coordinar, supervisar e instrumentar las acciones para garantizar el cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de protección de datos personales al interior del responsable.

II.- Derivado de las atribuciones conferidas al Comité de Transparencia por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, mediante Acuerdo C.T. 47/2022, se aprobó la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad del Instituto, siendo este el instrumento rector para la generación e implementación de los avisos de privacidad correspondientes a los diversos tratamientos de datos personales que se llevan a cabo por las unidades administrativas de este Instituto.

III.- Para efecto de dar cumplimiento al principio de información, enunciado en el artículo 63 de la Ley en la materia, así como a la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad del Instituto, la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su carácter de área responsable del tratamiento de datos personales que se recaban con motivo de las video cámaras de vigilancia; registro de ingreso de personas ajenas al ICHITAIP al edificio; registro, modificación y baja de Comités y Unidades de Transparencia; Solicitudes de Acceso a la Información; y, Solicitud de Derechos ARCO, con apoyo de la Unidad de Transparencia, generaron los siguientes avisos de privacidad:

- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
VIDEO CÁMARAS DE VIGILANCIA;
REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL ICHITAIP AL EDIFICIO;

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Acuerdo C.T. 70/2022

- REGISTRO, MODIFICACIÓN Y BAJA DE COMITÉS Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA;
- SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- SOLICITUD DE DERECHOS ARCO
- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
- VIDEO CÁMARAS DE VIGILANCIA;
- REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL ICHITAIP AL EDIFICIO;
- REGISTRO, MODIFICACIÓN Y BAJA DE COMITÉS Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA;
- SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- SOLICITUD DE DERECHOS ARCO

IV.- Con fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, la Jefa del Departamento de Sistema de Información Pública de este Instituto, envió correo electrónico al Comité de Transparencia a efecto de solicitar la aprobación de los avisos de privacidad señalados en el Considerando III del presente acuerdo, mismos que previamente fueron revisados por el área en cita a efectos de solicitar la aprobación de los mismos.

V.- En virtud de lo anterior, al analizar el contenido de los citados avisos de privacidad, este Comité de Transparencia estima que los mismos se ajustan en su contenido y cumplen con las disposiciones que al respecto establecen la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad de las áreas administrativas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior al acreditarse que dichos avisos de privacidad se emitieron por el área administrativa que los requiere, con el apoyo y la orientación de la Unidad de Transparencia de este Instituto, aunado a que se observan los requisitos mínimos que para tal efecto disponen los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua para la generación de los avisos de privacidad simplificados e integrales.

Por lo expuesto, se resuelve y se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se aprueban los avisos de privacidad simplificados e integrales sobre los datos personales en las video cámaras de vigilancia, registro de ingreso de personas ajenas al ICHITAIP al edificio, registro, modificación y baja de Comités y Unidades de Transparencia, Solicitudes de Acceso a la Información, y Solicitud de Derechos ARCO,

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

Acuerdo C.T. 70/2022

remitidos por el área correspondiente en su carácter de área responsable del tratamiento de los datos personales que obran en este Instituto y necesarios para cumplir con las funciones y actividades propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en sesión de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

**LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA
DIRECTORA JURÍDICA**

SECRETARIO

**LIC. DAVID FUENTES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

VOCAL

**C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ
ARREDONDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

